



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMITÉ DE PESCA

27 período de sesiones

Roma (Italia), 5-9 de marzo de 2007

INFORME SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN RELACIÓN CON LAS TORTUGAS MARINAS

RESUMEN

Reconociendo que algunas actividades pesqueras pueden repercutir gravemente en las poblaciones decrecientes de tortugas marinas, se están adoptando medidas a nivel regional y nacional en todo el mundo, según las necesidades, para reducir tales repercusiones. La FAO ha adoptado también medidas en este sentido y el COFI pidió a los miembros y las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) que aplicaran de forma inmediata las Directrices de la FAO para reducir los efectos perjudiciales de la pesca en las tortugas marinas. Atendiendo esta iniciativa, y sobre la base de un cuestionario distribuido a los órganos pesqueros regionales (OPR) así como a otras organizaciones intergubernamentales (OIG), en el presente informe se resumen los progresos realizados durante el pasado bienio, teniendo en cuenta las respuestas recibidas.

En general, y como tal vez era de esperar, las respuestas indican que el compromiso formal respecto de las directrices de la FAO así como su aplicación efectiva no es todavía la norma en las comisiones pesqueras en que la captura incidental de las tortugas puede constituir un problema. No obstante, algunas organizaciones regionales y los países están realizando algunos progresos.

En el presente documento se proporciona también información sobre los aspectos más importantes de las actividades realizadas por la FAO durante el pasado bienio con miras a reducir la mortalidad de las tortugas marinas en las actividades pesqueras.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

ANTECEDENTES

1. El Comité de Pesca en su 26º período de sesiones pidió a los Miembros y las OROP que aplicaran de forma inmediata las Directrices para reducir la mortalidad de las tortugas marinas debida a las operaciones de pesca, que figuran en el Apéndice E del informe de la Consulta técnica sobre la conservación de las tortugas marinas y la pesca (Bangkok, 29 de noviembre - 2 de diciembre de 2004) (párr. 98 del informe del 26º período de sesiones del Comité de Pesca, Roma, 7-11 de marzo de 2005, en adelante denominadas “las Directrices de la FAO”). Se invitó también a los Miembros y a las OROP a que “proporcionarán información a la FAO seis meses antes del 27º período de sesiones del COFI sobre su experiencia en la aplicación de las Directrices, a fin de permitir una evaluación de su utilidad y pertinencia”.
2. En cumplimiento de esta recomendación, y con el fin de facilitar la preparación del informe propuesto, la FAO elaboró un cuestionario, que se envió a los OPR pertinentes (véase el Apéndice) con vistas a recibir información sobre los progresos realizados a nivel nacional y regional. En el presente documento se resumen las respuestas recibidas. Se proporcionará asimismo información sobre los aspectos más importantes de las actividades iniciadas por la FAO en el marco del proyecto de fondo fiduciario GCP/INT/919/JPN “Interacciones entre las tortugas marinas y las pesquerías en el contexto del enfoque de la ordenación pesquera basado en el ecosistema”.

PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE LA FAO

3. De los 28 OPR y OIG contactados, tres (la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA) y la Comisión de Pesca para el Océano Índico Sudoccidental (CPOISO)) respondieron al cuestionario, tres (la Comisión Internacional del Hipogloso en el Pacífico (IPHC), la Organización para la Conservación del Salmón del Norte del Atlántico (NASCO) y la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (CPANE)) respondieron que la captura incidental de tortugas marinas no constituía un problema para las pesquerías de que se ocupaban las organizaciones respectivas, mientras que otros proporcionaron alguna información sobre los progresos realizados, sin utilizar concretamente el cuestionario, indicando en algunos casos que en general no era una cuestión de su incumbencia. Se indican a continuación estas observaciones:
 - La Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) hizo referencia al informe de la 8ª reunión del Comité Asesor Científico (CAC), en que se señalaba que el Subcomité de la CGPM sobre Medio Ambiente y Ecosistemas Marinos (SCMEE) no había formulado todavía recomendaciones en relación con la captura incidental de tortugas marinas. No obstante, algunos países habían adoptado medidas de protección de las tortugas marinas. Por ejemplo, Malta se estaba ocupando de rehabilitar las tortugas capturadas en la pesca con palangre y Túnez había elaborado un plan de acción nacional para proteger los nidos de tortugas. En la misma reunión, el delegado de la CE había informado a la CGPM acerca de una reunión del Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca (CCTEP) sobre esta cuestión¹.
 - La Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (NAFO) hizo referencia a la Resolución para reducir la mortalidad de las tortugas marinas en las actividades

¹ Puede consultarse el informe “Drifting longline fisheries and their turtle bycatches: biological and ecological issues, overview of the problems and mitigation approaches” en la dirección siguiente: [http://stecf.jrc.cec.eu.int/meetings/turtles/TurtleReport 20060505.doc](http://stecf.jrc.cec.eu.int/meetings/turtles/TurtleReport%20060505.doc). El informe proporciona una visión de conjunto de estas cuestiones para las flotas palangreras de la UE que faenan en el Mediterráneo, el Atlántico y otras aguas distantes.

pesqueras en el ámbito de la NAFO, propuesta por los Estados Unidos de América y el Japón, y adoptada con ocasión de su 28ª Reunión Anual (septiembre de 2006). La resolución reconoce la importante función que las OROP pueden desempeñar en la aplicación de las Directrices de la FAO, reconoce que la zona del convenio NAFO comprende hábitats de alimentación críticos para la tortuga laúd e invita a las partes contratantes a que proporcionen información sobre la recopilación de datos y emprendan actividades de capacitación de observadores en relación con las interacciones de las tortugas marinas en las pesquerías administradas por la NAFO. Se estimula la cooperación a nivel regional, subregional y mundial con objeto de compartir la información y experiencias respecto de elaboración de medidas de mitigación apropiadas. La Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA) comunicó que la Organización ha firmado un memorando de entendimiento con la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, con miras a cooperar en la conservación y ordenación de estas especies.

- La Organización de la Pesca del Atlántico Sudoriental (SEAFO) notificó una resolución adoptada para “Reducir la mortalidad de las tortugas marinas en las actividades pesqueras emprendidas en el ámbito de la SEAFO”, adoptada en octubre de 2006.

4. Se presenta a continuación un resumen de las respuestas proporcionadas por las tres comisiones (la CIAT, la CICAA y la CPOISO), que han respondido en forma completa según la estructura de presentación de informes propuesta.

Cuestiones generales

1) *¿Se han remitido formalmente las "Directrices para reducir la mortalidad de las tortugas marinas debida a las operaciones de pesca" a los miembros del OPR en cuestión para someterlas a su examen?*

5. Sólo la CIAT respondió que se habían adoptado medidas para aplicar las recomendaciones refrendadas por el COFI en su 26º período de sesiones, por las que exhortaba a los miembros y las organizaciones regionales de ordenación pesquera a que aplicaran de forma inmediata las Directrices de la FAO. La CIAT, que había emprendido ya diversas iniciativas en relación con las tortugas marinas, había analizado ampliamente las Directrices de la FAO para averiguar si quedaba todavía por aplicar alguno de sus aspectos.

6. En la CICAA, si bien no se había procedido a presentar formalmente las Directrices, éstas habían recibido su apoyo mediante una resolución relativa a los anzuelos circulares (2005).

7. Por lo que respecta a la CPOISO, las Directrices no habían sido presentadas formalmente a sus miembros.

2) *¿Han llegado los miembros del OPR a un acuerdo respecto de la presentación de informes al COFI en su 27º período de sesiones? Y en caso afirmativo (véase la pregunta siguiente)*

8. En ninguna de las comisiones se ha debatido la cuestión de la presentación de informes a la FAO. La CPOISO comunicó que los países miembros no habían tratado de lograr ningún acuerdo a este respecto, pero que presentarían informe individualmente como parte del Código de Conducta.

3) *¿Ha adoptado el OPR alguna medida para incorporar o adoptar estas Directrices en su jurisdicción? En caso afirmativo (véase la pregunta siguiente)*

9. La CIAT ha aplicado ya varias resoluciones sobre las tortugas marinas, y sus miembros están vinculados a las decisiones de la Comisión. Se identificaron algunos elementos en las Directrices de la FAO que no figuran en las actuales resoluciones de la CIAT relativas a las capturas incidentales, por lo que podría examinarse tal vez la posible adopción de nuevas medidas para ajustarse plenamente a las Directrices de la FAO.

10. En la CICAA se han adoptado dos resoluciones en relación con las tortugas marinas, pero todavía no se han incorporado plenamente las Directrices en el ámbito de la Comisión. No obstante, se señaló que algunas partes contratantes habían adoptado en parte o plenamente las Directrices.

11. La CPOISO no ha comunicado ninguna medida a este respecto.

4) *Describe en qué forma se comunica o se vigila la aplicación u observancia, y si se dispone de posibles estudios o análisis para determinar su eficacia.*

12. El Grupo de Trabajo Permanente sobre el Cumplimiento de la CIAT se reúne anualmente para analizar y seguir de cerca la aplicación de las medidas acordadas. La CPOISO está procediendo a determinar la forma en que vigilará la aplicación por sus miembros de las decisiones adoptadas por la Comisión.

Cuestiones más específicas relativas a la aplicación

1. Las operaciones pesqueras

A. Pesca costera de arrastre

13. De las tres Comisiones que respondieron, solo a la CPOISO afectaba esta sección. En este caso, tres o cuatro países que disponen de pesquerías de camarones en aguas poco profundas han establecido medidas obligatorias sobre dispositivos de exclusión de las tortugas (DET). En uno de los países (Madagascar) una gran proporción de sus arrastreros camaroneros industriales faenan con DET operativos, mientras que es al parecer menos satisfactoria la observancia en otros países. No se han adoptado procedimientos para la manipulación apropiada, p. ej. la reanimación o la rápida liberación de las tortugas marinas capturadas incidentalmente. Varios miembros informaron sobre programas de recopilación de datos relativos a la captura de tortugas marinas y la mortalidad en esta pesquería.

B. Red de cerco

14. Sólo la CIAT y la CPOISO respondieron a esta sección.

15. Según los datos disponibles, casi la totalidad de las tortugas marinas capturadas en redes de cerco lograba escapar o liberarse, en su mayor parte ilesas. No se ha aplicado, sin embargo, ninguna medida para evitar el encercamiento y la captura de las tortugas. También por lo que respecta a los dispositivos fijos de agrupamiento de peces (DFA), se han establecido procedimientos para liberar a las tortugas marinas atrapadas, pero no se ha elaborado ningún procedimiento para recuperar los DFA que no se estén utilizando. La Comisión ha promovido programas de investigación para modificar los DFA con objeto de reducir o eliminar el riesgo de que las tortugas queden atrapadas y se están aplicando en algunos Estados Miembros.

16. Uno de los miembros de la CPOISO (Sudáfrica) comunicó que la captura incidental de tortugas marinas en redes de cerco era insignificante, por lo que no se permitía el uso de DFA en la jurisdicción de su país.

C. Palangre

17. La CIAT informó de que varios miembros habían emprendido investigaciones para estudiar la combinación apropiada de tipos de anzuelo y de cebo, profundidad, especificaciones relativas a las artes de pesca, etc. así como los efectos de diversas medidas de mitigación tanto en

las especies destinadas para la pesca como en las que son objeto de captura incidental. Además, todos los palangreros deben estar dotados obligatoriamente de equipo de manipulación de capturas incidentales de tortugas marinas. La CIAT hizo referencia a una resolución sobre anzuelos circulares en que se pide que se emprendan investigaciones sobre los anzuelos.

18. Uno de los miembros de la CPOISO (Sudáfrica) comunicó que se iniciarían en breve investigaciones sobre los anzuelos circulares y que el 10 % de las embarcaciones estaban dotadas de equipo de anzuelos y se instruía a su tripulación sobre su uso. Por otra parte, desde el año 2000 se dispone de datos sobre capturas y mortalidad de tortugas marinas.

D. Otras pesquerías

19. Esta sección afectaba solamente a la CPOISO. Uno de sus miembros (Sudáfrica) informó sobre la recopilación de datos de tortugas marinas atrapadas en redes de protección de los tiburones. Además, se ha prohibido la utilización de redes de enmalle para tiburones debido a la captura incidental de tortugas marinas.

E. Otras medidas, según proceda, relativas a todas las prácticas pesqueras

20. En esta sección se formuló la pregunta de si se aplicaban medidas para reducir las interacciones entre las tortugas marinas y las actividades pesqueras, tales como el control espacial y temporal en el ámbito del control de la ordenación del esfuerzo pesquero, o programas de retención y reciclado de redes.

21. La CIAT indicó que se estaban realizando estudios para determinar zonas de elevada densidad de interacciones, que se practicaban controles de ordenación del esfuerzo pesquero en las embarcaciones que utilizaban redes de cerco y que está prohibida la evacuación de basura de plástico en el mar. La CPOISO indicó que se tenía previsto celebrar varios talleres en la región para sensibilizar a los investigadores, los responsables de la ordenación y la industria. Por otra parte, se han recomendado medidas de control para que las examine el Comité Científico. Uno de sus miembros (Sudáfrica) informó de que la nidificación de las tortugas tiene lugar dentro de una zona marina protegida (ZMP) y que está prohibida toda actividad de pesca comercial en toda la faja costera comprendida dentro de las tres millas náuticas.

2. Investigación, seguimiento y puesta en común de la información

22. En el ámbito de la CIAT se recopilan datos sobre la interacción de las tortugas marinas con las artes de pesca en relación con la pesca con redes de cerco. Durante varios años se han aplicado programas de observadores a bordo para grandes embarcaciones que utilizan redes de cerco. Algunos miembros están emprendiendo programas de investigación, y sus resultados se han puesto a disposición del público en Internet. La CIAT, en consulta con los órganos pesqueros competentes, ha elaborado un formulario con objeto de normalizar la recopilación de datos en toda la región. No se ha tomado ninguna iniciativa de investigación sobre las tortugas liberadas, sobre los aspectos económicos y sobre la utilización de los conocimientos tradicionales.

23. La CIAT ha elaborado resoluciones en que se pide que se emprendan investigaciones sobre las interacciones y las medidas de mitigación. Se han intercambiado los resultados de las investigaciones entre las partes contratantes por conducto del Comité Científico Permanente.

24. En el ámbito de la CPOISO, un miembro (Madagascar) comunicó la presencia de observadores en el 30 % de los arrastreros camaróneros y en todas las embarcaciones palangreras que faenan dentro de la zona económica exclusiva (ZEE) del país. Otro miembro (Sudáfrica) indicó que se contaba con una cobertura de observadores en el 10 % al 20% de su flota de palangreros, cerqueros y arrastreros camaróneros. En la región, los programas de investigación son ocasionales y a menudo la información se recoge con carácter específico según los casos. Todavía no se ha procedido al intercambio de información sobre esta cuestión ni se ha tratado de normalizar la recopilación de datos. Seychelles comunicó que se había iniciado un programa de observadores en cerqueros españoles y franceses para recoger información sobre capturas incidentales, incluidas las de tortugas.

3. *Garantía de la congruencia de las políticas*

25. En esta sección, debían comunicarse los esfuerzos que se estaban realizando para asegurar la coherencia en las políticas de ordenación y conservación a nivel nacional y regional.

26. Ninguna de las comisiones que han respondido al cuestionario había adoptado ninguna iniciativa a este respecto. Probablemente ello vale como indicador de la situación en los otros OPR.

27. En el ámbito de la CPOISO varios países son miembros del Memorando de Entendimiento para la Conservación de las Tortugas del Océano Índico y del Sudeste Asiático (IOSEA), y se ha establecido un comité técnico y científico regional para asegurar la coherencia y la sinergia entre programas en la región. Además, muchos países disponen de comités nacionales sobre las tortugas que coordinan las actividades e informan a los gobiernos sobre la situación de las tortugas marinas.

4. *Educación y capacitación*

28. La CIAT hizo referencia al programa regional para reducir la mortalidad de las tortugas marinas que había dado lugar a la distribución en toda la región de carteles, folletos y opúsculos describiendo el problema y dando orientaciones sobre cómo tratar a las tortugas atrapadas con anzuelos o redes. Además, en 2003 se habían iniciado seminarios para las comunidades de pescadores. Como parte de este programa, el personal de la CIAT había instruido a científicos locales sobre cómo realizar estos talleres, logrando la participación de más de 3 000 pescadores en estas actividades. La CIAT no ha emprendido actividades de sensibilización del público en general, pero ha involucrado en cambio a la comunidad académica, al personal de ordenación pesquera, a la industria pesquera y los pescadores.

29. En el ámbito de la CPOISO, en varios de los Estados Miembros se dispone de material informativo sobre las tortugas dirigido al público en general, pero no específicamente a los pescadores. La CIAT declaró el año 2006 año de la tortuga y se han emprendido varias iniciativas sobre programas de educación y sensibilización. Las ONG nacionales llevan a cabo considerables actividades de sensibilización. En Sudáfrica, las ONG realizan campañas, elabora material de capacitación, etc., con el apoyo de la industria y el Gobierno.

30. En Madagascar, se celebran cada dos años talleres sobre la ordenación de los recursos pesqueros del camarón que incluyen específicamente la cuestión de las interacciones de este recurso con las tortugas marinas y de los dispositivos de exclusión. En este país, varias ONG colaboran con el Ministerio de Medio Ambiente sobre campañas de sensibilización, así como con los departamentos técnicos en relación con los recursos pesqueros.

31. En Seychelles se están promoviendo amplias actividades de sensibilización dirigidas al público en general y a los niños de las escuelas en particular, mediante folletos, opúsculos y vídeos, promovidas por la sección de educación, información y comunicación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

32. En 2005 y 2006 la FAO organizó talleres regionales para evaluar la importancia relativa de la mortalidad de las tortugas marinas en las actividades pesqueras en la región del Océano Índico sudoccidental y para examinar medidas de ordenación destinadas a reducir tales efectos. En 2003 y 2005 se celebraron dos talleres sobre reducción de la captura incidental en la pesca de arrastre, como parte del proyecto financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) “Reducción del impacto ambiental de la pesca de arrastre del camarón tropical”. A estos talleres asistieron científicos y personal encargado de la ordenación pesquera.

33. Las ONG organizaron en Mayotte en 2006 un taller regional sobre capturas incidentales.

5. Creación de capacidad

34. En esta sección los OPR debían presentar informe sobre las iniciativas emprendidas para ayudar a los países en desarrollo a aplicar las Directrices, así como en la cooperación en materia de investigación y recopilación de datos u otras iniciativas, tales como el establecimiento de un fondo voluntario de apoyo .

35. La CIAT presta apoyo a todos los miembros ribereños en desarrollo de la Comisión para el Océano Pacífico Oriental. En coordinación con otras organizaciones, se ha emprendido un programa de capacitación para observadores, coordinadores de programas, especialistas y analistas de bases de datos. Por lo que respecta a la transferencia de tecnología, los pescadores de la región participan en un programa destinado a ensayar varios instrumentos y tecnologías destinados a reducir la captura incidental de tortugas marinas, elaborados en Estados Unidos de América, Japón y Nueva Zelandia. Se ha establecido un fondo voluntario para las tortugas.

36. Ninguna de estas iniciativas fue comunicada por la CIAT.

37. En el ámbito de la CPOISO, si bien se notificaron varias actividades de conservación, particularmente en Seychelles, no se realiza ninguna actividad dirigida concretamente a los pescadores o al personal encargado de la ordenación.

38. Los talleres organizados por la FAO (indicados en la sección 4 Educación y capacitación) pueden considerarse actividades pertinentes también en este contexto.

6. Consideraciones socioeconómicas y culturales

39. En esta sección se había de proporcionar información sobre los aspectos socioeconómicos y culturales relacionados con la aplicación de medidas de conservación y ordenación de las tortugas marinas.

40. Esta sección no se consideró pertinente para la CIAT.

41. Por lo que respecta a la CPOISO, en el marco del Memorando de Entendimiento del IOSEA se están redactando criterios para establecer zonas de importancia para la conservación de la tortuga marina, que incluyen el valor económico, cultural y educativo de dichas zonas. Se han realizado varios estudios en Seychelles, entre ellos una evaluación de la importancia socioeconómica de los recursos marinos y costeros (incluidas las tortugas) para las comunidades locales.

7. Presentación de informes

42. Como esta sección se refiere a la presentación de informes por los distintos Miembros acerca de los progresos realizados en la aplicación de las Directrices como parte de los informes bienales sobre el Código de Conducta que presentan a la FAO, no se consideró aplicable en el ámbito de los OPR.

8. Examen de otros aspectos de la conservación y ordenación de las tortugas marinas

43. Si bien la CIAT señaló que los datos recopilados durante las actividades pesqueras contribuían a incrementar la comprensión sobre las migraciones y el uso del hábitat, esta Comisión coopera con la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (IAC) sobre cuestiones relativas a la conservación de las tortugas marinas.

44. En la región de la CPOISO, se lleva a cabo alguna colaboración entre algunos de sus miembros en cuanto al intercambio de información genética sobre las tortugas marinas, información sobre recuperación de ejemplares marcados y sobre datos relativos al marcado. Uno de los requisitos estipulados en el marco del Memorando de Entendimiento del IOSEA es la presentación anual de informes sobre el estado de conservación de las tortugas marinas y las amenazas al respecto.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS RESULTADOS DEL CUESTIONARIO

45. Los OPR desempeñan una función fundamental en la aplicación de prácticas pesqueras sostenibles, estableciendo un importante vínculo entre los compromisos normativos de alto nivel y los Estados Miembros, con sus respectivos mandatos. Los OPR promueven la aplicación de las prácticas de ordenación coherentes con los instrumentos normativos internacionales acordados, favorecen la colaboración y el intercambio de datos, información y experiencias entre los Miembros. Sería conveniente que los OPR prestaran una consideración formal a las Directrices de la FAO, teniendo en cuenta sobre todo el carácter migratorio de las tortugas marinas y la necesidad de abordar este tipo de cuestiones de conservación de manera integral y a nivel regional.

46. Parece que la CIAT ha realizado progresos muy satisfactorios en el sector de las interacciones de las tortugas marinas con las actividades pesqueras y no dista mucho de haber logrado la plena aplicación de las Directrices de FAO. No obstante, esta situación parece representar más bien una excepción que la regla, y la mayoría de los OPR apenas han tenido en cuenta las Directrices. Se ha de señalar, sin embargo, que muchos Estados Miembros están realizando progresos satisfactorios y que el presente informe solo se basa en las respuestas al cuestionario recibidas.

47. Se recomienda encarecidamente a las OPR pertinentes que consideren formalmente y adopten las Directrices de la FAO, o que elaboren y adopten directrices basadas en las Directrices de la FAO.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA FAO EN MATERIA DE INTERACCIONES DE LAS TORTUGAS MARINAS Y LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

48. La FAO lleva a cabo actividades en este sector gracias al proyecto de fondo fiduciario GCP/INT/919/JPN “Interacciones entre las tortugas marinas y las pesquerías en el contexto del enfoque de la ordenación pesquera basado en el ecosistema”, y a continuación se presentan algunos aspectos más salientes de las actividades realizadas durante el pasado bienio.

Estudios de casos

49. Se han emprendido dos estudios monográficos regionales, uno en el Océano Índico sudoccidental y otro en Asia sudoriental. Se celebraron dos talleres en el Océano Índico sudoccidental. Los talleres incluyeron actividades de capacitación, recopilación de datos sobre diversas fuentes de mortalidad de tortugas marinas y elaboración inicial de modelos. Se tiene previsto celebrar otros dos talleres en la región, uno en relación con la captura incidental de tortugas marinas en la pesca de arrastre (que tendrá lugar en Madagascar) y el otro sobre la pesca con palangre (se están teniendo contactos con la Comisión del Atún para el Océano Índico).

50. Por lo que respecta al Asia sudoriental, se celebrará un primer taller regional a finales de marzo 2007, en colaboración con el Centro de desarrollo de la pesca en Asia sudoriental, con objetivos análogos a los del Océano Índico sudoccidental.

51. Se está planificando la realización de otros estudios monográficos, uno en el Atlántico y otro en el Océano Índico.

Elaboración de modelos

52. Aunque existen ya buenos modelos para facilitar la evaluación de la importancia relativa de las diversas fuentes de mortalidad en diferentes fases del ciclo vital de las tortugas marinas, su aplicación resulta problemática, debido a que se requieren datos detallados y complejos, recogidos a lo largo de varios años. No es fácil obtener este tipo de datos en la mayoría de los países, sobre

todo en los países en desarrollo. Por esta razón, se han elaborado modelos alternativos que puedan aplicarse también en situaciones de escasez de datos.

Elaboración de directrices

53. Se está recogiendo material para elaborar diversas directrices destinadas a reducir la captura incidental de tortugas marinas en las actividades pesqueras. Entre ellas se incluye un documento, destinado principalmente a los responsables de la ordenación pesquera, en que se presenta el panorama general de las cuestiones que afectan a las diferentes pesquerías así como una gama de medidas de ordenación posibles y consideraciones para reducir los efectos perjudiciales en las tortugas marinas. Otros documentos abordan cuestiones relativas a sectores pesqueros específicos. Se ha preparado ya en colaboración con la Comunidad del Pacífico un proyecto de directrices para reducir la captura incidental en la pesca con palangre, que se encuentra actualmente en fase de ultimación.

Apéndice

Lista de órganos pesqueros regionales (OPR) y organizaciones intergubernamentales (OIG) que recibieron el cuestionario de la FAO

OPR de la FAO

CPAP (FAORAP)	Comisión de Pesca para Asia-Pacífico
CPACO (FAORAF)	Comité de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental
CGPM	Comisión General de Pesca del Mediterráneo
IOTC *	Comisión del Atún para el Océano Índico
CPOISO (FAOSAFR)	Comisión de Pesca para el Océano Índico Sudoccidental
COPACO (FAOSLAC)	Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental

OTROS OPR y OIG

BOBP-OIG	Programa del Golfo de Bengala - Organización intergubernamental
CCRVMA	Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos
CCSBT *	Comisión para la Conservación del Atún del Sur
COFREMAR	Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo de Argentina/Uruguay
COREP	Comité regional de pesquería del Golfo de Guinea
CPPS	Comisión Permanente del Pacífico
FFA	Organismo de Pesca del Foro para el Pacífico
CIAT*	Comisión Interamericana del Atún Tropical
CICAA*	Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico
IPHC *	Comisión Internacional del Hipogloso del Pacífico
OLDEPESCA	Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero
NAFO *	Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste
NASCO *	Organización para la Conservación del Salmón del Norte del Atlántico
NPAFC *	Comisión de Peces Anádromos del Pacífico Septentrional
CPANE*	Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste
PSC *	Comisión para el Salmón del Pacífico
COREPESCA (FAORNE)	Comisión Regional de Pesca
SPC	Secretaría de la Comunidad del Pacífico
SEAFDEC	Centro de Desarrollo de la Pesca en Asia Sudoriental
SEAFO *	Organización de la Pesca del Atlántico Sudoriental
CSRP	Comisión Subregional de Pesca
WCPFC	Comisión de Pesca para el Pacífico Occidental y Central

* indica organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP)